

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de enero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 2021), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 122 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone, los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de enero de 2022.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

| Núm. plaza | Nombre | DNI/NIE | Cuerpo docente | Área de conocimiento | Departamento |
|------------|--------------------------------|-----------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 08/2019/CU | Antonio Giménez Fernández | 27**12*** | Catedráticos de Universidad | Ingeniería Mecánica | Ingeniería |
| 09/2019/CU | María del Carmen Cerón García | *4*53**3* | Catedráticos de Universidad | Ingeniería Química | Ingeniería Química |
| 10/2019/CU | Javier Martínez del Río | *5*905*** | Catedráticos de Universidad | Organización de Empresas | Economía y Empresa |
| 11/2019/CU | María del Mar Nicolás Martínez | **2*57*0* | Catedráticos de Universidad | Historia del Arte | Geografía, Historia y Humanidades |

00253777